

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: Convocatoria Tablón MedicDeportivo_oepeEstabiliz	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DYF8C-NINFX-J9ME7 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO FIRMADO 14/07/2023 15:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4430031-DYF8C-NINFX-J9ME7-D980A38FCE7659C97CFE5928943765A4F0D0A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
<http://coslada.es>



**OFERTA EXTRAORDINARIA
PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL/2022**

UNA PLAZA DE JEFATURA DPTO. SERVICIO MEDICO DEPORTIVO

PERSONAL:	Personal Laboral	
GRUPO DE TITULACION:	A1	
PROCEDIMIENTO:	CONCURSO (Proceso selectivo para estabilización de Empleo Temporal)	
PUBLICACION DE BASES:	GENERALES: B.O.C.M.: nº 248 de fecha 18/10/2022 nº 47 de fecha 24/02/2023 ESPECIFICAS: B.O.C.M.: nº 305 de fecha 23/12/2022	
DERECHOS DE EXAMEN:	35.- €	
OFICINA DE INFORMACION	Tel.	91 627 82 00 - 91 627 83 08
INFORMACION DEL PROCESO	PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA www.coslada.es	
PLAZO:	Del 14/07/2023 al 2/08/2023	
PRESENTACION DE INSTANCIAS:	En el registro electrónico accesible a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Coslada (sede.ayto-coslada.es), así como en los restantes registros electrónicos (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)	

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
 Fdo. MACARENA OROSA HIDALGO
 (Firma electrónica al margen)

Fíjese en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial

LA SECRETARIA GENERAL
 Fdo.: ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA
 (firma electrónica al margen)

OBSERVACIONES: